



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 11 de marzo de 2025

**OFICIO N° 0385-2025-MINEDU/VMGI-DIGEIE**

**Señora**  
**CECILIA DEL PILAR GARCÍA DÍAZ**  
**Viceministra**  
**Despacho del Viceministerio de Gestión Institucional**  
Ministerio de Educación  
Presente.

**Asunto:** **Solicitud de información sobre el estado de las instituciones educativas en el distrito de Yura.**

**Referencia:** Oficio Múltiple N° 042-2024-2025-MAG-CR  
Expediente N° 262536-2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, la señora María Antonieta Agüero Gutiérrez, Congresista de la República, solicitó un informe detallado sobre la situación actual de catorce (14) Instituciones Educativas Públicas ubicadas en el distrito de Yura de la provincia y departamento de Arequipa.

Al respecto, esta Dirección General hace suyo el **Informe N° 00192-2025-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN**, elaborado por la Dirección de Planificación de Inversiones – DIPLAN, el cual se remite para su conocimiento, y de considerarlo pertinente, trasladarlo al Congreso de la República en atención a lo requerido.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**WUILDA IRA JACHA ESPINOZA**  
**Directora General**  
Dirección General de Infraestructura Educativa

WIJE/JFPP/jsa-crfm  
(MVALVERDEA)



JACHA ESPINOZA Wulda  
Ira FAU 20131370998 hard

DIRECTORA DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA - DIGEIE  
MINEDU

En señal de conformidad  
2025/03/11 12:04:42

**EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0262536 CLAVE: EC359F**

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## INFORME N.º 00192-2025-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN

A : **WUILDA IRA JACHA ESPINOZA**  
Directora General de la Dirección General de Infraestructura Educativa

De : **JOHNNY FERNANDO PEREZ PACHECO**  
Director de la Dirección de Planificación de Inversiones

Asunto : Solicitud de información sobre el estado de las instituciones educativas en el distrito de Yura.

Referencia : Oficio Múltiple N° 042-2024-2025-MAG-CR  
Expediente N° 262536-2025

Fecha : Lima, 10 de marzo de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y a los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

### I. ANTECEDENTE

- 1.1 Con documento de la referencia, la señora Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez, solicita un informe detallado sobre la situación actual de las instituciones educativas públicas ubicadas en el distrito de Yura de la provincia de Arequipa.

### II. ANÁLISIS

- 2.1 La señora Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez, solicita un informe detallado sobre la situación actual de catorce (14) instituciones educativas públicas ubicadas en el distrito de Yura de la provincia y departamento de Arequipa, siendo las siguientes:
- I.E. El Altiplano
  - I.E. Jorge San Jinez Lenz
  - N° 40202 Charlotte
  - Señor de Los Milagros - CIRCA
  - N° 40694 Centro de Innovación Pedagógica ISPPA
  - San Bernardo - Circa
  - I.E. N°40101 Divino Jesús
  - Santo Toribio de Mogrovejo - CIRCA
  - La Estación<sup>1</sup>
  - Nuestra Señora del Carmen
  - I.E. Lucerito de los Ángeles

<sup>1</sup> No se registra información en nuestra base de datos sobre la I.E. La Estación, pero si de la I.E. La Estación Yura asociada al proyecto de inversión con CUI N° 2337641.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0262536 CLAVE: 47ECA9

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

- I.E. La Calera<sup>2</sup>
  - I.E.I. Caminos de Jesús<sup>3</sup>
  - I.E.P. Estación Yura
- 2.2 La información requerida sobre las instituciones educativas mencionadas versa sobre diversos temas educativos, siendo de competencia de la DIPLAN-DIGEIE brindar información acerca del estado de la Infraestructura y Condiciones de los Locales Escolares:
- Estado actual de la infraestructura, incluyendo diagnósticos de mantenimiento y seguridad.
  - Disponibilidad de servicios básicos: agua, electricidad, desagüe e internet.
  - Número de aulas operativas y en mal estado.
  - Proyectos de inversión de mejora programados, en ejecución o en fase de idea.
- 2.3 El análisis del presente informe se circscribe a los siguientes aspectos normativos:
- 2.3.1 Lo establecido en el artículo 182 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU: “*La Dirección de Planificación de Inversiones es el órgano de línea responsable de formular, supervisar y evaluar la implementación de las políticas, planes y documentos normativos orientados al desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de infraestructura educativa en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva, mediante mecanismos de intervención pública y/o público-privada. Depende de la Dirección General de Infraestructura Educativa*” (el subrayado y resaltado es nuestro).
- 2.3.2 Las funciones asignadas a la Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN), conforme a lo dispuesto por el artículo 183 del precitado ROF:
- “*Formular y proponer documentos normativos e instrumentos de priorización y focalización para orientar la inversión en infraestructura educativa en función a las brechas de acceso a servicios educativos, indicadores demográficos déficit de calidad y situación de riesgo de la infraestructura y equipamiento, entre otros*”.
  - “*Formular las políticas y planes en materia de infraestructura y equipamiento educativo, sobre la base de los documentos normativos y prioridades del sector, en coordinación con las entidades, programas nacionales, órganos y unidades orgánicas del Ministerio*”.
  - “*Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación de las políticas y planes en materia de infraestructura y equipamiento educativo, y recomendar acciones de mejora, mecanismos y estrategias que permitan asegurar su correcta y oportuna ejecución*”.
- 2.3.3 El Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 (PNIE), aprobado por Resolución Ministerial N°153-2017-MINEDU, que en su numeral 5.8

<sup>2</sup> Se ha identificado a la I.E. N° 40100 con código de local N° 065497, también conocida como La Calera

<sup>3</sup> Se ha identificado a la I.E. Caminitos de Jesús con código de local N° 117750

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0262536

CLAVE: 47ECA9

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

establece la estrategia de priorización para todos los locales educativos a nivel nacional que requieran de algún tipo de intervención para la mejora o ampliación de sus servicios, considerando que debido a la limitación de recursos presupuestales, es necesario establecer criterios sobre los cuales el Gobierno Nacional y los Gobiernos Subnacionales aplicarán la estrategia de priorización para definir los locales educativos a intervenir.

- 2.3.4 El Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252; Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, donde se establece que el Ministerio de Educación aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local), de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales sectoriales.
- 2.3.5 El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252; Decreto Legislativo que crea del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 179-2020-EF, N° 231-2022-EF y N° 074-2023-EF.
- 2.3.6 La Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias.
- 2.3.7 El numeral 2 del artículo 14 de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, en lo que respecta a los criterios para la asignación y transferencia de competencias, establece que: **"a) Criterio de Subsidiariedad.** *El gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función, por consiguiente, el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y éstos a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales, evitándose la duplicidad y superposición de funciones (...)"*.
- 2.3.8 El inciso m) del artículo 47 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, indica que una de las funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación de los Gobiernos Regionales es: "Diseñar e implementar las políticas de infraestructura y equipamiento, en coordinación con los Gobiernos Locales (...)".
- 2.3.9 El numeral 5 del artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, indica que es función del Gobierno Local en materia de educación: "Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne".

#### **Respecto al estado de la Infraestructura y Condiciones de los Locales Escolares**

- 2.4 Sobre el **estado actual de la infraestructura** de las entidades educativas requeridas del distrito de Yura que prestan servicios en la Educación Básica,

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0262536 CLAVE: 47ECA9

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

esta se obtiene, principalmente, a partir de las siguientes fuentes de información: i) la Ficha Unificada de Infraestructura Educativa del Censo Educativo del año 2021 al 2024 (FUIE-CE)<sup>4</sup>, ii) Sistema de Recojo de Información del año 2018 al 2022 (SRI), iii) Censo de Infraestructura Educativa 2013 (CIE), entre otros. Cabe señalar que este diagnóstico responde a la declaración que hacen los responsables de los LL.EE o directores de manera anual en el Censo Educativo, por lo que se basa en información declarativa

2.5 Con las fuentes de información precitadas, se esboza un diagnóstico y desarrolla la estrategia de implementación de las intervenciones para el cierre de la brecha de infraestructura educativa, más conocida como “Criterios bajo el Enfoque PNIE”, que considera los criterios de priorización de riesgo, eficiencia y equidad, y a partir de la combinación de estos criterios, se generan grupos de prioridad para la intervención de locales educativos públicos, siendo los criterios los siguientes:

- **Criterio de Riesgo:** Con el objetivo de garantizar la seguridad de la población estudiantil, este criterio busca maximizar el número de alumnos protegidos por riesgo sísmico.
- **Criterio de Eficiencia:** Con este criterio se busca priorizar aquellos locales en los que se puede mejorar las condiciones de infraestructura para la mayor cantidad de alumnos posible con la menor inversión posible, sin perjuicio de la calidad del servicio educativo.
- **Criterio de Equidad:** Prioriza a los locales educativos que contribuyan a la inclusión de la población en abandono y riesgo en zonas de pobreza y extrema pobreza, poniendo énfasis en las zonas urbano marginal y rurales, y de frontera, con el propósito de compensar las desigualdades socio económicas.

Cabe señalar que este diagnóstico responde a la declaración que hacen los directores o responsables de las instituciones educativas de manera anual a través del Censo Educativo, por lo que se sustenta en información declarativa.

2.6 En esta parte del informe, se debe precisar que los “Criterios bajo el Enfoque PNIE” forman parte del documento denominado “Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Educación” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 600-2024-MINEDU, el cual contempla los criterios y elementos para seleccionar y priorizar las inversiones en materia de infraestructura educativa. Para el caso de locales educativos públicos que prestan el servicio en la Educación Básica, son cinco los criterios de priorización de las inversiones a considerar, los cuales se indican con su consiguiente puntuación: i) Criterios bajo el Enfoque PNIE (40 ptos.), ii) de cierre de brechas (20 ptos.), iii) de alineamiento estratégico (20 ptos.). iv) de impacto territorial (10 ptos.), y, v) de sinergias de inversión pública (10 ptos.).

2.7 De los catorce locales educativos requeridos, se ha identificado aquellos que requerirían de algún tipo de intervención en su infraestructura, de tal manera que: el 14.3% (2 LLEE) necesitarían de la sustitución total de sus edificaciones, el 28.6% (4 LLEE) de sustitución parcial, el 42.9% (6 LLEE) de reforzamiento y el 14.3% (2 LLEE) requerirían de intervenciones no estructurales. A continuación, se presenta la tabla N° 1 donde se detalla lo mencionado:

<sup>4</sup> La ficha de la FUIE-CE es declarativa, por lo que los resultados que se obtienen de su procesamiento son referenciales.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0262536 CLAVE: 47ECA9

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

**Tabla N° 1: Tipo de intervenciones sugeridas en los locales educativos públicos requeridos del distrito de Yura, diciembre de 2024**

Tipo de intervención	Locales Educativos		Matrícula	
	#	%	#	%
Sustitución total 1/	2	14.3	46	0.8
Sustitución parcial 2/	4	28.6	1,933	32.3
Reforzamiento 3/	6	42.9	3,938	65.9
Intervención contingente 4/	-	-	-	-
No requiere intervención estructural 5/	2	14.3	59	1.0
No requiere intervención (en buen estado) 6/	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100.0</b>	<b>5,976</b>	<b>100.0</b>

Notas:

- 1/ Comprende la demolición de todo el local educativo existente. Requiere de la instalación de aulas provisionales en una primera fase, y la construcción del local educativo en una segunda fase.
- 2/ Comprende la demolición y construcción de algunas edificaciones del local educativo.
- 3/ Comprende la corrección de defectos estructurales para dotar a la estructura de una combinación adecuada de rigidez, resistencia y ductilidad que garantice su buen comportamiento ante eventos sísmicos.
- 4/ La intervención consiste en la instalación de mallas de geotextil en muros de edificaciones de adobe o en la albañilería no confinada reforzarla con elementos de concreto armado en todo su perímetro para prevenir el colapso, que no fueron incluidos en la intervención de sustitución de edificaciones.
- 5/ LL. EE. que no requieren intervenciones en su infraestructura y requieren intervención en elementos no estructurales o en acceso/calidad de servicios básicos o de accesibilidad.
- 6/ LL. EE. que no necesitan intervención en su infraestructura debido a que se cerró la brecha mediante algún tipo de inversión.
- 7/ Son locales educativos que no tienen información de la infraestructura educativa o reportan no contar con matrícula

Fuentes: CIE 2013, SRI 2018-2022, FUIE-CE 2021-2024

Elaboración: MINEDU. Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN)

- 2.8 Por otra parte, se hace hincapié que uno de los requisitos para la ejecución de una inversión es que el terreno donde se realice la intervención se encuentre debidamente saneado física y legalmente<sup>5</sup>. Sobre el particular, se verifica que los tres predios ocupados por las II.EE. Señor de los Milagros, Santo Toribio de Mogrovejo y Caminitos de Jesús en análisis no están saneados a favor del Ministerio de Educación<sup>6</sup>, según la información proporcionada por la Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario (DISAFIL) del Minedu al mes de diciembre de 2024, lo cual es un requisito para la ejecución de una intervención mediante inversiones. En tal sentido, sería pertinente que la Dirección Regional de Educación de Arequipa en coordinación con las entidades educativas mencionadas, gestione la documentación necesaria para su remisión y verificación por la DISAFIL para su registro en el Margesí de Bienes del MINEDU.

<sup>5</sup> Numeral 24.9 del artículo 24 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

<sup>6</sup> Numeral 6.1.10.2 de la Directiva N° 001-2017/SBN “Registro de Información de Bienes Inmuebles Estatales en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP”, aprobado por Resolución N° 048-2017/SBN

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0262536

CLAVE: 47ECA9

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

- 2.9 En cuanto a la **disponibilidad de los servicios básicos de: agua, electricidad, desagüe e internet** en los locales educativos requeridos del distrito de Yura; se advierte lo siguiente:

- Se aprecia que 64.3% (9 LLEE) de locales tendrían acceso al servicio de internet. (ver tabla N° 2).

**Tabla N° 2. Locales educativos requeridos según condición de acceso a internet en el distrito de Yura, diciembre de 2024**

Condición de acceso a internet	Locales Educativos	
	#	%
No	5	35.7
Sí	9	64.3
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>100.0</b>

Fuentes: OTIC 2024, CE 2024

Elaboración: Minedu. Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN)

- Sobre la situación del acceso de los locales educativos al servicio básico de agua, se advierte que el 64.3% (9 LLEE) tienen acceso a agua potable por red pública.

**Tabla N° 3. Locales educativos requeridos según procedencia de abastecimiento de agua en el distrito de Yura, diciembre de 2024**

Estado de procedencia	Procedencia de abastecimiento de agua	#	%
Adecuado 1/	Red pública (agua potable)	9	64.3
Inadecuado	Río, acequia, manantial o similar	2	14.3
	Otro	1	7.1
	Sin acceso	2	14.3
<b>Total</b>		<b>14</b>	<b>100.0</b>

Nota:

1/ De acuerdo con el Decreto Supremo N.º 031-2010-SA "Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano", se establece que las fuentes adecuadas para el acceso a agua potable son: red pública, pileta pública y camión cisterna. De esta forma se determina que pozo no es una fuente adecuada.

Fuentes: SIGA 2024, CE 2024

Elaboración: Minedu. Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN)

- De manera similar, y en el mismo orden descrito para las regiones, el 78.6% (11 LLEE), cuenta con conexión de alcantarillado sanitario a través de la red pública.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0262536 CLAVE: 47ECA9

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

**Tabla N° 4. Locales educativos públicos requeridos según tipo de conexión al alcantarillado sanitario en el distrito de Yura, diciembre de 2024**

Estado de procedencia	Tipo de conexión al alcantarillado	#	%
Adecuado 1/	Red pública	11	78.6
	Biodigestor	1	7.1
Inadecuado	Sin acceso	1	7.1
	Sin información	1	7.1
<b>Total</b>		<b>14</b>	<b>100.0</b>

Nota:

1/ De acuerdo con la Resolución Ministerial N° 192-2018-VIVIENDA, "Norma Técnica de Diseño: Opciones tecnológicas para sistemas de saneamiento en el ámbito rural" y el Plan nacional de Saneamiento. Se considera como fuentes de abastecimiento adecuadas a la red pública, tanque séptico y biodigestor. Además, se menciona la UBS como opciones tecnológicas viable, por lo que, se considera como adecuado.

Fuente: CE 2024

Elaboración: Minedu. Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN)

- En cuanto al abastecimiento de energía eléctrica de los 14 locales educativos requeridos del distrito de Yura, el 92.9% (13 LLEE) cuenta con un proveedor a través de la red pública.

**Tabla N° 5. Locales educativos públicos requeridos según procedencia de abastecimiento de energía eléctrica en el distrito de Yura, diciembre de 2024**

Estado de procedencia	Procedencia de abastecimiento de energía eléctrica	#	%
Adecuado 1/	Red pública	13	92.9
Inadecuado	Sin acceso	1	7.1
<b>Total</b>		<b>14</b>	<b>100.0</b>

Nota:

1/ De acuerdo Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos publicada por OSINERGMIN, la red pública es una fuente adecuada de acceso al servicio. Además, la DIPLAN, considera que las fuentes de energías renovables como la energía eólica y la solar (a través de la captación por celdas fotovoltaicas) son fuentes adecuadas para el abastecimiento de la energía eléctrica.

Fuentes: SIGA 2024, CE 2023-2024

Elaboración: Minedu. Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN)

- 2.10 **En relación a los Proyectos de inversión de mejora programados, en ejecución o en fase de idea,** se ha realizado la revisión en los aplicativos informáticos<sup>7</sup> del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha se ha verificado que la mayoría de las II.EE. requeridas del distrito de Yura están asociadas a algún proyecto de inversión que se encuentra en condición de activo, en tanto que la I.E. N° 40100 La Calera contaba con una propuesta de

<sup>7</sup> Banco de Inversiones y Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del MEF

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0262536 CLAVE: 47ECA9

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

- idea que se encuentra desactivada (Idea-146283), y la I.E. Jorge Sanjinez Lenz no está vinculada a alguna inversión.
- 2.11 Asimismo, que la I.E. N° 40102 Nuestra Señora del Carmen Patrona de Yura y la I.E. Señor de los Milagros asociadas a los proyectos de inversión con CUI N° 2337638 y 2338754, respectivamente; se encuentran con registro de Cierre en el Banco de Inversiones del MEF, con la liquidación respectiva de obra.
- 2.12 De manera complementaria, se adjuntan ocho archivos en formato PDF que contienen información sobre el estado de la infraestructura educativa de cada una de las instituciones educativas requeridas del distrito de Yura del departamento de Arequipa.
- 2.13 Asimismo, se adjunta en un Anexo (en formato Excel) la base de datos que contiene la siguiente información:
- Lista de locales educativos públicos requeridos del distrito de Yura, conteniendo información sobre la infraestructura educativa. Se señalan las siguientes variables: Ubicación (región, provincia, distrito, centro poblado), nivel educativo, matrícula, tipo de intervención, entre otros.
  - Lista de locales educativos públicos requeridos del distrito de Yura, conteniendo información sobre el acceso a los servicios básicos: agua, alcantarillado, energía eléctrica, internet.
  - Lista de locales educativos públicos requeridos del distrito de Yura, conteniendo información sobre las inversiones asociadas en el Banco de Inversiones del MEF.

### III. CONCLUSIONES

- 3.1 La señora María Antonieta Agüero Gutiérrez, Congresista de la República, solicita un informe detallado sobre la situación actual de catorce (14) instituciones educativas públicas ubicadas en el distrito de Yura de la provincia y departamento de Arequipa.
- 3.2 La DIPLAN-DIGEIE en el marco de sus funciones y de la información con la que cuenta en su acervo documentario en el marco de la implementación del PNIE, brinda información acerca del estado de la Infraestructura y Condiciones de los Locales Escolares requeridos del distrito de Yura en los numerales 2.4 al 2.13 del análisis del presente informe, en lo que se refiere al estado de la infraestructura educativa, el acceso a los servicios básicos (agua, alcantarillado, electricidad, internet), vinculación con inversiones, entre otros.

### IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda que a través de la Dirección General de Infraestructura Educativa (DGEIE), se remita el presente informe y antecedentes al Despacho del Viceministerio de Gestión Institucional, para dar respuesta a la señora Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez.

Es todo cuanto debo informar.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0262536 CLAVE: 47ECA9

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

Atentamente,



**CESAR RAFAEL FASSHAUER MAGHLORIO**  
Especialista de la Dirección de  
Planificación de Inversiones



**JUAN DÍAZ ALVA**  
Coordinador (e) de Planificación  
de Inversiones

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente informe y sus antecedentes a la Dirección General de Infraestructura Educativa, a fin que corra traslado al Despacho del Viceministerio de Gestión Institucional.

**JOHNNY FERNANDO PÉREZ PACHECO**

Director  
Dirección de Planificación de Inversiones



JFPP/JDA/crfm

PÉREZ PACHECO Johnny  
Fernando FAU 20131370998  
hard  
DIRECTOR - DIPLAN  
MINEDU  
En señal de conformidad  
2025/03/10 17:41:15

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0262536 CLAVE: 47ECA9

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



[192-1.xlsx](#)



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Fecha: 6 de marzo de 2024

## AM Información de la Infraestructura Educativa: II.EE. "40100 – La calera"

### Aspectos Generales

La II.EE. "40100", se encuentra ubicada en el distrito de Yura, provincia de Arequipa y región de Arequipa. Según el Censo Educativo 2024, la II.EE. alberga 8 estudiantes y brinda servicio de nivel primaria. Se desarrolla en el local educativo (LL.EE.) con código 065497.

### Estado de la infraestructura educativa<sup>1</sup>

A diciembre de 2024, de acuerdo a la información referencial recabada a través de la Ficha Única de Infraestructura Educativa del Censo Educativo 2024 (FUIE-CE 2024), el LL.EE. 065497 requiere sustitución total<sup>2</sup> de las estructuras de sus edificaciones. Los predios del LL.EE. donde funciona la II.EE. se encuentra saneado<sup>3</sup>.

### Priorización

El LL.EE. de la II.EE. se encuentra en el grupo de prioridad 1 "Riesgo", es decir, de acuerdo a la información referencial con la que se cuenta de la FUIE-CE 2024, se encuentra se encontraría en "muy alto riesgo de colapso", debido a que más del 70% del área techada necesitaría ser demolida, por lo que todas las edificaciones necesitarían ser sustituidas.

### Acceso a servicios de agua, saneamiento y energía eléctrica

El acceso de abastecimiento de agua<sup>4</sup> en el LL.EE. es inadecuado, debido a su fuente de abastecimiento procede de río, acequia, manantial u otro. Respecto al acceso de abastecimiento de desagüe<sup>5</sup> es inadecuado, debido a que no cuenta con el servicio. Mientras que el acceso a energía eléctrica<sup>6</sup> es adecuado y el tipo de provisión es a través de red pública.

<sup>1</sup> Fuente de información respecto al estado de la infraestructura educativa: FUIE-CE 2024

<sup>2</sup> Locales educativos con el 70% o más del área techada total en muy alto riesgo de colapso, por lo que todas las edificaciones del local educativo requieren de demolición y construcción.

<sup>3</sup> Fuente de información respecto al saneamiento físico y legal del predio: Reporte DISAFIL con fecha de corte 29 de diciembre de 2024.

<sup>4</sup> Fuente de información de abastecimiento de agua: SIGA 2024 y CE 2024.

<sup>5</sup> Fuente de información tipo de conexión a desagüe: CE 2024.

<sup>6</sup> Fuente de información tipo de conexión a energía eléctrica: CE 2024 y OPEP 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Fecha: 6 de marzo de 2024

## AM Información de la Infraestructura Educativa: II.EE. "40101 Divino Jesús"

### Aspectos Generales

La II.EE. "40101 Divino Jesús", se encuentra ubicada en el distrito de Yura, provincia de Arequipa y región de Arequipa. Según el Censo Educativo 2024, la II.EE. alberga 38 estudiantes y brinda servicios de nivel inicial. Se desarrolla en el local educativo (LL.EE.) con código 117750.

### Estado de la infraestructura educativa<sup>1</sup>

A diciembre de 2024, de acuerdo a la información referencial recabada a través de la Ficha Única de Infraestructura Educativa del Censo Educativo 2024 (FUIE-CE 2024), el LL.EE. 117750 requiere sustitución parcial<sup>2</sup> de las estructuras de sus edificaciones. Los predios del LL.EE. donde funciona la II.EE. se encuentra saneado<sup>3</sup>.

### Priorización

El LL.EE. de la II.EE. se encuentra en el grupo de prioridad 2 "Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera", es decir, de acuerdo a la información referencial con la que se cuenta de la FUIE-CE 2024, se encuentra ubicado en distritos del VRAEM o Frontera o Huallaga (grupo de equidad 1), o LL.EE. muy eficientes.

### Acceso a servicios de agua, saneamiento y energía eléctrica

El acceso de abastecimiento de agua<sup>4</sup> y desagüe<sup>5</sup> en el LL.EE. es adecuado, y la fuente de abastecimiento se realiza a través de red pública. Del mismo modo, el acceso a energía eléctrica<sup>6</sup> es adecuado y el tipo de provisión es a través de red pública.

<sup>1</sup> Fuente de información respecto al estado de la infraestructura educativa: FUIE-CE 2024

<sup>2</sup> Locales educativos con menos del 70% del área techada total en muy alto riesgo de colapso, por lo que se requiere demolición y construcción de solo las edificaciones que se encuentren en mal estado dentro del local educativo.

<sup>3</sup> Fuente de información respecto al saneamiento físico y legal del predio: Reporte DISAFIL con fecha de corte 29 de diciembre de 2024.

<sup>4</sup> Fuente de información de abastecimiento de agua: SIGA 2024 y CE 2024.

<sup>5</sup> Fuente de información tipo de conexión a desagüe: CE 2024.

<sup>6</sup> Fuente de información tipo de conexión a energía eléctrica: CE 2024 y OPEP 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Fecha: 6 de marzo de 2024

## AM Información de la Infraestructura Educativa: II.EE. "40102 Nuestra Señora del Carmen Patrona de Yura"

### Aspectos Generales

La II.EE. "40102 Nuestra Señora del Carmen Patrona de Yura", se encuentra ubicada en el distrito de Yura, provincia de Arequipa y región de Arequipa. Según el Censo Educativo 2024, la II.EE. alberga 38 estudiantes y brinda servicios de nivel primaria. Se desarrolla en el local educativo (LL.EE.) con código 065416.

### Estado de la infraestructura educativa<sup>1</sup>

A diciembre de 2024, de acuerdo a la información referencial recabada a través de la Ficha Única de Infraestructura Educativa del Censo Educativo 2024 (FUIE-CE 2024), el LL.EE. 065416 requiere sustitución total<sup>2</sup> de las estructuras de sus edificaciones. Los predios del LL.EE. donde funciona la II.EE. se encuentra saneado<sup>3</sup>.

### Priorización

El LL.EE. de la II.EE. se encuentra en el grupo de prioridad 1 "Riesgo", es decir, de acuerdo a la información referencial con la que se cuenta de la FUIE-CE 2024, se encuentra se encontraría en "muy alto riesgo de colapso", debido a que más del 70% del área techada necesitaría ser demolida, por lo que todas las edificaciones necesitarían ser sustituidas.

### Acceso a servicios de agua, saneamiento y energía eléctrica

El acceso de abastecimiento de agua<sup>4</sup> y desagüe<sup>5</sup> en el LL.EE. es adecuado, y la fuente de abastecimiento se realiza a través de red pública. Del mismo modo, el acceso a energía eléctrica<sup>6</sup> es adecuado y el tipo de provisión es a través de red pública.

<sup>1</sup> Fuente de información respecto al estado de la infraestructura educativa: FUIE-CE 2024

<sup>2</sup> Locales educativos con el 70% o más del área techada total en muy alto riesgo de colapso, por lo que todas las edificaciones del local educativo requieren de demolición y construcción.

<sup>3</sup> Fuente de información respecto al saneamiento físico y legal del predio: Reporte DISAFIL con fecha de corte 29 de diciembre de 2024.

<sup>4</sup> Fuente de información de abastecimiento de agua: SIGA 2024 y CE 2024.

<sup>5</sup> Fuente de información tipo de conexión a desagüe: CE 2024.

<sup>6</sup> Fuente de información tipo de conexión a energía eléctrica: CE 2024 y OPEP 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Fecha: 6 de marzo de 2024

## AM Información de la Infraestructura Educativa: II.EE. "40202 Charlotte"

### Aspectos Generales

La II.EE. "40202 Charlotte", se encuentra ubicada en el distrito de Yura, provincia de Arequipa y región de Arequipa. Según el Censo Educativo 2024, la II.EE. alberga 1,266 estudiantes y brinda servicios en los niveles de inicial, con 140 estudiantes, primaria, con 644 estudiantes, y secundaria, con 482 estudiantes. Los servicios se desarrollan en el local educativo (LL.EE.) con código 065421.

### Estado de la infraestructura educativa<sup>1</sup>

A diciembre de 2024, de acuerdo a la información referencial recabada a través de la Ficha Única de Infraestructura Educativa del Censo Educativo 2024 (FUIE-CE 2024), el LL.EE. 065421 requiere reforzamiento<sup>2</sup> de las estructuras de sus edificaciones. Los predios del LL.EE. donde funciona la II.EE. se encuentra saneado<sup>3</sup>.

### Priorización

El LL.EE. de la II.EE. se encuentra en el grupo de prioridad 2 "Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera", es decir, de acuerdo a la información referencial con la que se cuenta de la FUIE-CE 2024, se encuentra ubicado en distritos del VRAEM o Frontera o Huallaga (grupo de equidad 1), o LL.EE. muy eficientes.

### Acceso a servicios de agua, saneamiento y energía eléctrica

El acceso de abastecimiento de agua<sup>4</sup> y desagüe<sup>5</sup> en el LL.EE. es adecuado, y la fuente de abastecimiento se realiza a través de red pública. Del mismo modo, el acceso a energía eléctrica<sup>6</sup> es adecuado y el tipo de provisión es a través de red pública.

<sup>1</sup> Fuente de información respecto al estado de la infraestructura educativa: FUIE-CE 2024

<sup>2</sup> Reforzamiento incremental o convencional se refiere a una intervención que se orienta a corregir posibles defectos estructurales y dotar a la estructura de una combinación adecuada de rigidez, resistencia y ductilidad que garantice su buen comportamiento sísmico establecido en la Norma E.030 Diseño Sismorresistente del Reglamento Nacional de Edificaciones, en dos o más fases.

<sup>3</sup> Fuente de información respecto al saneamiento físico y legal del predio: Reporte DISAFIL con fecha de corte 29 de diciembre de 2024.

<sup>4</sup> Fuente de información de abastecimiento de agua: SIGA 2024 y CE 2024.

<sup>5</sup> Fuente de información tipo de conexión a desagüe: CE 2024.

<sup>6</sup> Fuente de información tipo de conexión a energía eléctrica: CE 2024 y OPEP 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Fecha: 6 de marzo de 2024

## AM Información de la Infraestructura Educativa: II.EE. "40694 Centro de Innovación Pedagógica"

### Aspectos Generales

La II.EE. "40694 Centro de Innovación Pedagógica", se encuentra ubicada en el distrito de Yura, provincia de Arequipa y región de Arequipa. Según el Censo Educativo 2024, la II.EE. alberga 955 estudiantes y brinda servicios en los niveles de inicial, con 212 estudiantes, primaria, con 424 estudiantes, y secundaria, con 319 estudiantes. Los servicios se desarrollan en el local educativo (LL.EE.) con código 117217.

### Estado de la infraestructura educativa<sup>1</sup>

A diciembre de 2024, de acuerdo a la información referencial recabada a través de la Ficha Única de Infraestructura Educativa del Censo Educativo 2024 (FUIE-CE 2024), el LL.EE. 117217 requiere sustitución parcial<sup>2</sup> de las estructuras de sus edificaciones. Los predios del LL.EE. donde funciona la II.EE. se encuentra saneado<sup>3</sup>.

### Priorización

El LL.EE. de la II.EE. se encuentra en el grupo de prioridad 2 "Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera", es decir, de acuerdo a la información referencial con la que se cuenta de la FUIE-CE 2024, se encuentra ubicado en distritos del VRAEM o Frontera o Huallaga (grupo de equidad 1), o LL.EE. muy eficientes.

### Acceso a servicios de agua, saneamiento y energía eléctrica

El acceso de abastecimiento de agua<sup>4</sup> y desagüe<sup>5</sup> en el LL.EE. es adecuado, y la fuente de abastecimiento se realiza a través de red pública. Del mismo modo, el acceso a energía eléctrica<sup>6</sup> es adecuado y el tipo de provisión es a través de red pública.

<sup>1</sup> Fuente de información respecto al estado de la infraestructura educativa: FUIE-CE 2024

<sup>2</sup> Locales educativos con menos del 70% del área techada total en muy alto riesgo de colapso, por lo que se requiere demolición y construcción de solo las edificaciones que se encuentren en mal estado dentro del local educativo.

<sup>3</sup> Fuente de información respecto al saneamiento físico y legal del predio: Reporte DISAFIL con fecha de corte 29 de diciembre de 2024.

<sup>4</sup> Fuente de información de abastecimiento de agua: SIGA 2024 y CE 2024.

<sup>5</sup> Fuente de información tipo de conexión a desagüe: CE 2024.

<sup>6</sup> Fuente de información tipo de conexión a energía eléctrica: CE 2024 y OPEP 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Fecha: 6 de marzo de 2024

## AM Información de la Infraestructura Educativa: II.EE. "Altiplano"

### Aspectos Generales

La II.EE. "Altiplano", se encuentra ubicada en el distrito de Yura, provincia de Arequipa y región de Arequipa. Según el Censo Educativo 2024, la II.EE. alberga 297 estudiantes y brinda servicio de nivel secundaria. Se desarrolla en el local educativo (LL.EE.) con código 0798606.

### Estado de la infraestructura educativa<sup>1</sup>

A diciembre de 2024, de acuerdo a la información referencial recabada a través de la Ficha Única de Infraestructura Educativa del Censo Educativo 2024 (FUIE-CE 2024), el LL.EE. 0798606 requiere sustitución parcial<sup>2</sup> de las estructuras de sus edificaciones. Los predios del LL.EE. donde funciona la II.EE. se encuentra saneado<sup>3</sup>.

### Priorización

El LL.EE de la II.EE. se encuentra en el grupo de prioridad 3 "Eficiente o Pobre", es decir, LL.EE. ubicados en distritos con tasa de pobreza mayor al 50%, o LL.EE. eficientes.

### Acceso a servicios de agua, saneamiento y energía eléctrica:

El acceso de abastecimiento de agua<sup>4</sup> en el LL.EE. es inadecuado, debido accede al servicio. Sobre el acceso de abastecimiento de desagüe<sup>5</sup> no se cuenta con información al respecto. Mientras que el acceso a energía eléctrica<sup>6</sup> inadecuado, debido accede al servicio.

<sup>1</sup> Fuente de información respecto al estado de la infraestructura educativa: FUIE-CE 2024

<sup>2</sup> Locales educativos con menos del 70% del área techada total en muy alto riesgo de colapso, por lo que se requiere demolición y construcción de solo las edificaciones que se encuentren en mal estado dentro del local educativo.

<sup>3</sup> Fuente de información respecto al saneamiento físico y legal del predio: Reporte DISAFIL con fecha de corte 29 de diciembre de 2024.

<sup>4</sup> Fuente de información de abastecimiento de agua: SIGA 2024 y CE 2024.

<sup>5</sup> Fuente de información tipo de conexión a desagüe: CE 2024.

<sup>6</sup> Fuente de información tipo de conexión a energía eléctrica: CE 2024 y OPEP 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Fecha: 6 de marzo de 2024

## AM Información de la Infraestructura Educativa: II.EE. "Caminitos de Jesús"

### Aspectos Generales

La II.EE. "Caminitos de Jesús", se encuentra ubicada en el distrito de Yura, provincia de Arequipa y región de Arequipa. Según el Censo Educativo 2024, la II.EE. alberga 38 estudiantes y brinda servicios de nivel inicial. Se desarrolla en el local educativo (LL.EE.) con código 117750.

### Estado de la infraestructura educativa<sup>1</sup>

A diciembre de 2024, de acuerdo a la información referencial recabada a través de la Ficha Única de Infraestructura Educativa del Censo Educativo 2024 (FUIE-CE 2024), el LL.EE. no requiere intervención estructural en edificaciones, el cual requiere mejorar la calidad del servicio de agua y saneamiento<sup>2</sup>. Los predios del LL.EE. donde funciona la II.EE. se encuentra no saneado<sup>3</sup>.

### Priorización

El LL.EE. de la II.EE. se encuentra en el grupo de prioridad 2 "Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera", es decir, de acuerdo a la información referencial con la que se cuenta de la FUIE-CE 2024, se encuentra ubicado en distritos del VRAEM o Frontera o Huallaga (grupo de equidad 1), o LL.EE. muy eficientes.

### Acceso a servicios de agua, saneamiento y energía eléctrica

El acceso de abastecimiento de agua<sup>4</sup> y desagüe<sup>5</sup> en el LL.EE. es adecuado, y la fuente de abastecimiento se realiza a través de red pública. Del mismo modo, el acceso a energía eléctrica<sup>6</sup> es adecuado y el tipo de provisión es a través de red pública.

<sup>1</sup> Fuente de información respecto al estado de la infraestructura educativa: FUIE-CE 2024

<sup>2</sup> Respecto a cisternas, tanques elevados, idoneidad de SSHH, bebederos, canaletas aéreas y bajadas pluviales.

<sup>3</sup> Fuente de información respecto al saneamiento físico y legal del predio: Reporte DISAFIL con fecha de corte 29 de diciembre de 2024.

<sup>4</sup> Fuente de información de abastecimiento de agua: SIGA 2024 y CE 2024.

<sup>5</sup> Fuente de información tipo de conexión a desagüe: CE 2024.

<sup>6</sup> Fuente de información tipo de conexión a energía eléctrica: CE 2024 y OPEP 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Fecha: 6 de marzo de 2024

## AM Información de la Infraestructura Educativa: II.EE. "El Altiplano"

### Aspectos Generales

La II.EE. "El Altiplano", se encuentra ubicada en el distrito de Yura, provincia de Arequipa y región de Arequipa. Según el Censo Educativo 2024, la II.EE. alberga 585 estudiantes y brinda servicios en los niveles de inicial, alberga 160 estudiantes, y primaria, con 425 estudiantes. Los servicios se desarrollan en el local educativo (LL.EE.) con código 541588.

### Estado de la infraestructura educativa<sup>1</sup>

A diciembre de 2024, de acuerdo a la información referencial recabada a través de la Ficha Única de Infraestructura Educativa del Censo Educativo 2024 (FUIE-CE 2024), el LL.EE. 541588 requiere sustitución parcial<sup>2</sup> de las estructuras de sus edificaciones. Los predios del LL.EE. donde funciona la II.EE. se encuentra saneado<sup>3</sup>.

### Priorización

El LL.EE. de la II.EE. se encuentra en el grupo de prioridad 2 "Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera", es decir, de acuerdo a la información referencial con la que se cuenta de la FUIE-CE 2024, se encuentra ubicado en distritos del VRAEM o Frontera o Huallaga (grupo de equidad 1), o LL.EE. muy eficientes.

### Acceso a servicios de agua, saneamiento y energía eléctrica

El acceso de abastecimiento de agua<sup>4</sup> y desagüe<sup>5</sup> en el LL.EE. es adecuado, y la fuente de abastecimiento se realiza a través de red pública. Del mismo modo, el acceso a energía eléctrica<sup>6</sup> es adecuado y el tipo de provisión es a través de red pública.

<sup>1</sup> Fuente de información respecto al estado de la infraestructura educativa: FUIE-CE 2024

<sup>2</sup> Locales educativos con menos del 70% del área techada total en muy alto riesgo de colapso, por lo que se requiere demolición y construcción de solo las edificaciones que se encuentren en mal estado dentro del local educativo.

<sup>3</sup> Fuente de información respecto al saneamiento físico y legal del predio: Reporte DISAFIL con fecha de corte 29 de diciembre de 2024.

<sup>4</sup> Fuente de información de abastecimiento de agua: SIGA 2024 y CE 2024.

<sup>5</sup> Fuente de información tipo de conexión a desagüe: CE 2024.

<sup>6</sup> Fuente de información tipo de conexión a energía eléctrica: CE 2024 y OPEP 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Fecha: 6 de marzo de 2024

## AM Información de la Infraestructura Educativa: II.EE. "Estación Yura"

### Aspectos Generales

La II.EE. "Estación Yura", se encuentra ubicada en el distrito de Yura, provincia de Arequipa y región de Arequipa. Según el Censo Educativo 2024, la II.EE. alberga 21 estudiantes y brinda servicios de nivel inicial. Se desarrolla en el local educativo (LL.EE.) con código 065464.

### *Estado de la infraestructura educativa<sup>1</sup>*

A diciembre de 2024, de acuerdo a la información referencial recabada a través de la Ficha Única de Infraestructura Educativa del Censo Educativo 2024 (FUIE-CE 2024), el LL.EE. 065464 no requiere intervención estructural en edificaciones<sup>2</sup>, el cual requiere mejorar el acceso y calidad al servicio de agua y saneamiento. Los predios del LL.EE. donde funciona la II.EE. se encuentra saneado<sup>3</sup>.

### Priorización

El LL.EE de la II.EE. se encuentra en el grupo de prioridad 2 "Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera", es decir, de acuerdo a la información referencial con la que se cuenta de la FUIE-CE 2024, se encuentra ubicado en distritos del VRAEM o Frontera o Huallaga (grupo de equidad 1), o LL.EE. muy eficientes.

### Acceso a servicios de agua, saneamiento y energía eléctrica

El acceso de abastecimiento de agua<sup>4</sup> y desagüe<sup>5</sup> en el LL.EE. es adecuado, y la fuente de abastecimiento se realiza a través de red pública. Del mismo modo, el acceso a energía eléctrica<sup>6</sup> es adecuado y el tipo de provisión es a través de red pública.

<sup>1</sup> Fuente de información respecto al estado de la infraestructura educativa: FUIE-CE 2024

<sup>2</sup> LL.EE. que no requieren intervenciones en su infraestructura y requieren intervención en elementos no estructurales o en acceso/calidad de servicios básicos, o accesibilidad, o ampliación de áreas.

<sup>3</sup> Fuente de información respecto al saneamiento físico y legal del predio: Reporte DISAFIL con fecha de corte 29 de diciembre de 2024.

<sup>4</sup> Fuente de información de abastecimiento de agua: SIGA 2024 y CE 2024.

<sup>5</sup> Fuente de información tipo de conexión a desagüe: CE 2024.

<sup>6</sup> Fuente de información tipo de conexión a energía eléctrica: CE 2024 y OPEP 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Fecha: 6 de marzo de 2024

## AM Información de la Infraestructura Educativa: II.EE. "Jorge Sanjinez Lenz"

### Aspectos Generales

La II.EE. "Jorge Sanjinez Lenz", se encuentra ubicada en el distrito de Yura, provincia de Arequipa y región de Arequipa. Según el Censo Educativo 2024, la I.E. alberga 775 estudiantes y brinda servicios en los niveles de inicial, con 101 estudiantes, primaria, con 362 estudiantes, y secundaria, con 312 estudiantes. Los servicios se desarrollan en el local educativo (LL.EE.) con código 065459.

### Estado de la infraestructura educativa<sup>1</sup>

A diciembre de 2024, de acuerdo a la información referencial recabada a través de la Ficha Única de Infraestructura Educativa del Censo Educativo 2024 (FUIE-CE 2024), el LL.EE. 065459 requiere reforzamiento<sup>2</sup> de las estructuras de sus edificaciones. Los predios del LL.EE. donde funciona la II.EE. se encuentra saneado<sup>3</sup>.

### Priorización

El LL.EE. de la II.EE. se encuentra en el grupo de prioridad 2 "Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera", es decir, de acuerdo a la información referencial con la que se cuenta de la FUIE-CE 2024, se encuentra ubicado en distritos del VRAEM o Frontera o Huallaga (grupo de equidad 1), o LL.EE. muy eficientes.

### Acceso a servicios de agua, saneamiento y energía eléctrica

El acceso de abastecimiento de agua<sup>4</sup> y desagüe<sup>5</sup> en el LL.EE. es adecuado, y la fuente de abastecimiento se realiza a través de red pública. Del mismo modo, el acceso a energía eléctrica<sup>6</sup> es adecuado y el tipo de provisión es a través de red pública.

<sup>1</sup> Fuente de información respecto al estado de la infraestructura educativa: FUIE-CE 2024

<sup>2</sup> Reforzamiento incremental o convencional se refiere a una intervención que se orienta a corregir posibles defectos estructurales y dotar a la estructura de una combinación adecuada de rigidez, resistencia y ductilidad que garantice su buen comportamiento sísmico establecido en la Norma E.030 Diseño Sismorresistente del Reglamento Nacional de Edificaciones, en dos o más fases.

<sup>3</sup> Fuente de información respecto al saneamiento físico y legal del predio: Reporte DISAFIL con fecha de corte 29 de diciembre de 2024.

<sup>4</sup> Fuente de información de abastecimiento de agua: SIGA 2024 y CE 2024.

<sup>5</sup> Fuente de información tipo de conexión a desagüe: CE 2024.

<sup>6</sup> Fuente de información tipo de conexión a energía eléctrica: CE 2024 y OPEP 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Fecha: 6 de marzo de 2024

## AM Información de la Infraestructura Educativa: II.EE. "Lucerito de Los Ángeles"

### Aspectos Generales

La II.EE. "Lucerito de Los Ángeles", se encuentra ubicada en el distrito de Yura, provincia de Arequipa y región de Arequipa. Según el Censo Educativo 2024, la II.EE. alberga 133 estudiantes y brinda servicios de nivel inicial. Se desarrolla en el local educativo (LL.EE.) con código 065478.

### Estado de la infraestructura educativa<sup>1</sup>

A diciembre de 2024, de acuerdo a la información referencial recabada a través de la Ficha Única de Infraestructura Educativa del Censo Educativo 2024 (FUIE-CE 2024), el LL.EE. 065478 requiere reforzamiento<sup>2</sup> de las estructuras de sus edificaciones. Los predios del LL.EE. donde funciona la II.EE. se encuentra saneado<sup>3</sup>.

### Priorización

El LL.EE. de la II.EE. se encuentra en el grupo de prioridad 3 "Eficiente o Pobre", es decir, LL.EE. ubicados en distritos con tasa de pobreza mayor al 50%, o LL.EE. eficientes.

### Acceso a servicios de agua, saneamiento y energía eléctrica

El acceso de abastecimiento de agua<sup>4</sup> y desagüe<sup>5</sup> en el LL.EE. es adecuado, y la fuente de abastecimiento se realiza a través de red pública. Del mismo modo, el acceso a energía eléctrica<sup>6</sup> es adecuado y el tipo de provisión es a través de red pública.

<sup>1</sup> Fuente de información respecto al estado de la infraestructura educativa: FUIE-CE 2024

<sup>2</sup> LL.EE. que no requieren intervenciones en su infraestructura y requieren intervención en elementos no estructurales o en acceso/calidad de servicios básicos, o accesibilidad, o ampliación de áreas.

<sup>3</sup> Fuente de información respecto al saneamiento físico y legal del predio: Reporte DISAFIL con fecha de corte 29 de diciembre de 2024.

<sup>4</sup> Fuente de información de abastecimiento de agua: SIGA 2024 y CE 2024.

<sup>5</sup> Fuente de información tipo de conexión a desagüe: CE 2024.

<sup>6</sup> Fuente de información tipo de conexión a energía eléctrica: CE 2024 y OPEP 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Fecha: 6 de marzo de 2024

## AM Información de la Infraestructura Educativa: II.EE. "San Bernardo"

### Aspectos Generales

La II.EE. "San Bernardo", se encuentra ubicada en el distrito de Yura, provincia de Arequipa y región de Arequipa. Según el Censo Educativo 2024, la II.EE. alberga 679 estudiantes y brinda servicios en los niveles de primaria, con 384 estudiantes, y secundaria, con 295 estudiantes. Los servicios se desarrollan en el local educativo (LL.EE.) con código 065505.

### Estado de la infraestructura educativa<sup>1</sup>

A diciembre de 2024, de acuerdo a la información referencial recabada a través de la Ficha Única de Infraestructura Educativa del Censo Educativo 2024 (FUIE-CE 2024), el LL.EE. 065505 requiere reforzamiento<sup>2</sup> de las estructuras de sus edificaciones. Los predios del LL.EE. donde funciona la II.EE. se encuentra saneado<sup>3</sup>.

### Priorización

El LL.EE. de la II.EE. se encuentra en el grupo de prioridad 2 "Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera", es decir, de acuerdo a la información referencial con la que se cuenta de la FUIE-CE 2024, se encuentra ubicado en distritos del VRAEM o Frontera o Huallaga (grupo de equidad 1), o locales educativos muy eficientes.

### Acceso a servicios de agua, saneamiento y energía eléctrica

El acceso de abastecimiento de agua<sup>4</sup> en el LL.EE. es inadecuado, debido a que no cuenta con el servicio. Respecto al acceso de abastecimiento de desagüe<sup>5</sup> es adecuado, y la fuente de abastecimiento se realiza a través de red pública. Del mismo modo, el acceso a energía eléctrica<sup>6</sup> es adecuado y el tipo de provisión es a través de red pública.

<sup>1</sup> Fuente de información respecto al estado de la infraestructura educativa: FUIE-CE 2024

<sup>2</sup> LL.EE. que no requieren intervenciones en su infraestructura y requieren intervención en elementos no estructurales o en acceso/calidad de servicios básicos, o accesibilidad, o ampliación de áreas.

<sup>3</sup> Fuente de información respecto al saneamiento físico y legal del predio: Reporte DISAFIL con fecha de corte 29 de diciembre de 2024.

<sup>4</sup> Fuente de información de abastecimiento de agua: SIGA 2024 y CE 2024.

<sup>5</sup> Fuente de información tipo de conexión a desagüe: CE 2024.

<sup>6</sup> Fuente de información tipo de conexión a energía eléctrica: CE 2024 y OPEP 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Fecha: 6 de marzo de 2024.

## AM Información de la Infraestructura Educativa: II.EE. "Santo Toribio de Mogrovejo"

### Aspectos Generales

La II.EE. "Santo Toribio de Mogrovejo", se encuentra ubicada en el distrito de Yura, provincia de Arequipa y región de Arequipa. Según el Censo Educativo 2024, la II.EE. alberga 400 estudiantes y brinda servicios en los niveles de inicial, con 70 estudiantes, primaria, con 209 estudiantes, y secundaria, con 121 estudiantes. Los servicios se desarrollan en el local educativo (LL.EE.) con código 0619092.

### Estado de la infraestructura educativa<sup>1</sup>

A diciembre de 2024, de acuerdo a la información referencial recabada a través de la Ficha Única de Infraestructura Educativa del Censo Educativo 2024 (FUIE-CE 2024), el LL.EE. 0619092 requiere reforzamiento<sup>2</sup> de las estructuras de sus edificaciones. Los predios del LL.EE. donde funciona la II.EE. se encuentra saneado<sup>3</sup>.

### Priorización

El LL.EE. de la II.EE. se encuentra en el grupo de prioridad 2 "Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera", es decir, de acuerdo a la información referencial con la que se cuenta de la FUIE-CE 2024, se encuentra ubicado en distritos del VRAEM o Frontera o Huallaga (grupo de equidad 1), o LL.EE. muy eficientes.

### Acceso a servicios de agua, saneamiento y energía eléctrica:

El acceso de abastecimiento de agua<sup>4</sup> y desagüe<sup>5</sup> en el LL.EE. es adecuado, y la fuente de abastecimiento se realiza a través de red pública. Del mismo modo, el acceso a energía eléctrica<sup>6</sup> es adecuado y el tipo de provisión es a través de red pública.

<sup>1</sup> Fuente de información respecto al estado de la infraestructura educativa: FUIE-CE 2024

<sup>2</sup> Reforzamiento incremental o convencional se refiere a una intervención que se orienta a corregir posibles defectos estructurales y dotar a la estructura de una combinación adecuada de rigidez, resistencia y ductilidad que garantice su buen comportamiento sísmico establecido en la Norma E.030 Diseño Sismorresistente del Reglamento Nacional de Edificaciones, en dos o más fases.

<sup>3</sup> Fuente de información respecto al saneamiento físico y legal del predio: Reporte DISAFIL con fecha de corte 29 de diciembre de 2024.

<sup>4</sup> Fuente de información de abastecimiento de agua: SIGA 2024 y CE 2024.

<sup>5</sup> Fuente de información tipo de conexión a desagüe: CE 2024.

<sup>6</sup> Fuente de información tipo de conexión a energía eléctrica: CE 2024 y OPEP 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Infraestructura  
EducativaDirección de Planificación  
de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Fecha: 6 de marzo de 2024

## AM Información de la Infraestructura Educativa: II.EE. "Señor de los Milagros"

### Aspectos Generales

La II.EE. "Señor de los Milagros", se encuentra ubicada en el distrito de Yura, provincia de Arequipa y región de Arequipa. Según el Censo Educativo 2024, la I.E. alberga 685 estudiantes y brinda servicios en los niveles de inicial, con 79 estudiantes, primaria, con 333 estudiantes, y secundaria, con 273 estudiantes. Los servicios se desarrollan en el local educativo (LL.EE.) con código 065510.

### Estado de la infraestructura educativa<sup>1</sup>

A diciembre de 2024, de acuerdo a la información referencial recabada a través de la Ficha Única de Infraestructura Educativa del Censo Educativo 2024 (FUIE-CE 2024), el LL.EE. 065510 requiere reforzamiento<sup>2</sup> de las estructuras de sus edificaciones. Los predios del LL.EE. donde funciona la II.EE. se encuentra saneado<sup>3</sup>.

### Priorización

El LL.EE de la II.EE. se encuentra en el grupo de prioridad 2 "Muy Eficiente o VRAEM/Huallaga/Frontera", es decir, de acuerdo a la información referencial con la que se cuenta de la FUIE-CE 2024, se encuentra ubicado en distritos del VRAEM o Frontera o Huallaga (grupo de equidad 1), o LL.EE. muy eficientes.

### Acceso a servicios de agua, saneamiento y energía eléctrica

El acceso de abastecimiento de agua<sup>4</sup> y desagüe<sup>5</sup> en el LL.EE. es adecuado, y la fuente de abastecimiento se realiza a través de red pública. Del mismo modo, el acceso a energía eléctrica<sup>6</sup> es adecuado y el tipo de provisión es a través de red pública.

<sup>1</sup> Fuente de información respecto al estado de la infraestructura educativa: FUIE-CE 2024

<sup>2</sup> Reforzamiento incremental o convencional se refiere a una intervención que se orienta a corregir posibles defectos estructurales y dotar a la estructura de una combinación adecuada de rigidez, resistencia y ductilidad que garantice su buen comportamiento sísmico establecido en la Norma E.030 Diseño Sismorresistente del Reglamento Nacional de Edificaciones, en dos o más fases.

<sup>3</sup> Fuente de información respecto al saneamiento físico y legal del predio: Reporte DISAFIL con fecha de corte 29 de diciembre de 2024.

<sup>4</sup> Fuente de información de abastecimiento de agua: SIGA 2024 y CE 2024.

<sup>5</sup> Fuente de información tipo de conexión a desagüe: CE 2024.

<sup>6</sup> Fuente de información tipo de conexión a energía eléctrica: CE 2024 y OPEP 2024



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA TELLO Leonardo  
FAU 20555533943 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 11/03/2025 17:26:33-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## INFORME N.º 00021-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE

**A :** MARIA ESTHER CUADROS ESPINOZA  
Viceministra de Gestión Pedagógica

**DE :** MANUEL ISIDRO VASQUEZ FLORES  
Director de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos

**ASUNTO :** Información para atención a pedido de la Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez sobre instituciones educativas ubicadas en el distrito de Yura - Arequipa

**REFERENCIA :** a) Oficio Múltiple N° 042-2024-2025-MAG-CR  
b) Informe N° 070-2025-MINEDU/VMGP/DIGERE-UPPM

**FECHA :** Lima, 11 de marzo de 2025

G. Fernández A.

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho, en virtud al documento de la referencia a), mediante el cual, la Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez, solicita información sobre la entrega de materiales educativos a catorce (14) instituciones educativas del distrito de Yura del departamento de Arequipa.

En relación a lo solicitado, se informa que las instituciones educativas mencionadas en el documento de la referencia a) están bajo la jurisdicción de la UGEL Arequipa Norte. A partir de los requerimientos de las unidades orgánicas de la DIGEGR, DIGEIBIRA y DIGESE, se ha programado la distribución de 156,928 unidades de material educativo para el año escolar 2025 a dicha UGEL. Hasta la fecha, se ha entregado el 100% de dicho material educativo (156,928 unidades) a la UGEL Arequipa Norte.

Se precisa que, de las catorce (14) instituciones educativas mencionadas en el documento de la referencia a), doce (12) han sido identificadas como activas en el Padrón Web ESCALE. En este sentido, la UGEL Arequipa Norte, en el marco de sus responsabilidades, ha despachado 11,012 unidades de material educativo para estas doce (12) instituciones educativas, correspondientes al año escolar 2025.

Para mayor detalle, se adjunta el Informe N° 0070-2025-MINEDU/VMGP/DIGERE-UPPM emitido por la Unidad de Presupuesto, Programación y Monitoreo, de esta Dirección.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**MANUEL ISIDRO VASQUEZ FLORES**

Director

Dirección de Gestión de Recursos Educativos



Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ FLORES Manuel  
Isidro FAU 20555533943 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 11/03/2025 18:20:07-0500

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0262536 CLAVE: C2384E

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SINAD: 262536

## INFORME N.º 00070-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE-UPPM

A : **MANUEL ISIDRO VASQUEZ FLORES**  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS

De : **LEONARDO ESPINOZA TELLO**  
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y MONITOREO

Asunto : INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN A PEDIDO DE LA CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ SOBRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL DISTRITO DE YURA - AREQUIPA

Referencia : Oficio Múltiple N° 042-2024-2025-MAG-CR

Fecha : Lima, 11 de marzo de 2025

Me dirijo a usted en atención al asunto y documentos de la referencia para informarle lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante el documento de la referencia, la Congresista de la Republica María Antonieta Agüero Gutiérrez, solicita información sobre 14 instituciones educativas (II.EE.) del distrito de Yura, provincia de Arequipa y departamento del mismo nombre. Entre lo solicitado por la Congresista, se especifica el siguiente pedido:

“(...) 4. *Calidad Educativa y Rendimiento Académico* (...) -*Entrega y acceso a materiales educativos, equipos tecnológicos y otros recursos solicitados.*”

### II. ANÁLISIS

2.1 El Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU establece que la DIGERE es “... el órgano desconcentrado del MINEDU responsable de la programación, adquisición, almacenamiento y distribución, así como de la ejecución de proyectos de inversión pública, de recursos educativos-pedagógicos para el desarrollo del aprendizaje de los alumnos de las instituciones educativas públicas, conforme a las disposiciones que para tal efecto emite el MINEDU.”

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0262536 CLAVE: 3337F1

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_9/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio  
de Educación

- 2.2 La Dirección de la DIGERE, mediante nota en el proveído, solicita que se informe sobre el estado de la entrega de materiales educativos a las II.EE. del distrito de Yura, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa.
- 2.3 El documento de la referencia hace mención a 14 II.EE. De las 14 II.EE., en el caso de la Institución Educativa “La Estación”, esta no se encuentra en el Padrón web ESCALE, sin embargo, se identifica a la Institución Educativa “La Estación Yura”, la cual ya se encuentra en el listado de las 14 II.EE. Así mismo, en el caso de la Institución Educativa “La Calera” esta no se encuentra en el Padrón Web ESCALE, sin embargo, se encontró a “Estrellitas de Calera”, en la condición de inactiva, por lo que no le corresponde recibir material educativo. En ese sentido, en este informe se alcanza la información correspondiente a 12 II.EE. correspondientes al distrito de Yura y que se encuentran en la jurisdicción de la UGEL Arequipa Norte<sup>1</sup>.
- 2.4 Para el año escolar 2025, a partir de los requerimientos de las unidades orgánicas de la DIGEGR, DIGEIBIRA y DIGESE, se ha programado la distribución de 156,928 unidades de material educativo para la UGEL Arequipa Norte. A la fecha, se ha despachado y se ha entregado el 100% (156,928 unidades) del material educativo programado. El detalle se encuentra en el cuadro 01 del anexo que forma parte del presente informe. El material programado para la UGEL Arequipa Norte, incluye cuadernos de trabajo, libros, textos escolares, material fungible, entre otros.
- 2.5 Respecto a la distribución de materiales a las II.EE., en el marco de la normativa vigente (Resolución Ministerial N° 543-2013-ED), esta se encuentra a cargo de las DRE y UGEL de los Gobiernos Regionales, siendo de responsabilidad de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), la siguiente:
- “7.9.1 Asegurar la distribución adecuada y oportuna de los materiales y recursos educativos desde las UGEL hasta las instituciones y programas educativos de su jurisdicción, haciendo uso de los recursos disponibles y de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos. El cumplimiento de esta meta es responsabilidad del Director de UGEL”.*
- Así mismo, la Resolución Viceministerial N° 53-2019-MINEDU, establece en el numeral 7.2.3, respecto a la distribución de materiales educativos de las UGEL a las II.EE., que:
- “Las UGEL o aquellas DRE que administran directamente II.EE. en su condición de unidades ejecutoras de los gobiernos regionales realizan la distribución de los materiales educativos a todas las II.EE. y programas educativos, así como centros de recursos educativos de su jurisdicción”.*
- 2.6 Por lo mencionado en el numeral anterior, corresponde a la UGEL Arequipa Norte, en el marco de sus responsabilidades, realizar la distribución del material educativo a las II.EE. de su jurisdicción. Según lo registrado por la

<sup>1</sup> De las 12 II.EE., en el caso de la Institución Educativa “Caminos de Jesús”, esta no se encuentra en el Padrón web ESCALE, sin embargo, se encontró a la Institución Educativa “Caminitos de Jesús”, con la condición de activa, por lo cual, si le corresponde recibir material educativo, por lo que en este documento se considera información de dicha institución educativa.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0262536 CLAVE: 3337F1

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_9/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)





PERÚ

Ministerio  
de Educación

UGEL Arequipa Norte en el Módulo Complementario SIGA (MC SIGA), al corte del 6 de marzo, ha despachado el 86.5% (135,801 unidades) de material educativo para las II.EE. de su jurisdicción, incluyendo 11,012 unidades para las 12 II.EE. mencionadas en el documento de la referencia, del distrito de Yura. El detalle se encuentra en el cuadro 02 del anexo que forma parte del presente informe.

### III. CONCLUSIONES

- 3.1 En atención al pedido de la Congresista de la Republica María Antonieta Agüero Gutiérrez, quien solicita información de la entrega de materiales educativos a catorce (14) II.EE. del distrito de Yura del departamento de Arequipa, se alcanza información correspondiente a la entrega de materiales a doce (12) II.EE. identificadas en el Padrón web ESCALE en condición de activas y que se encuentran en la jurisdicción de la UGEL Arequipa Norte.
- 3.2 Al corte del 6 de marzo, la UGEL Arequipa Norte ha despachado a las 12 II.EE. del pedido de la Congresista de la Republica María Antonieta Agüero Gutiérrez; 11,012 unidades de material educativo.

Lo que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
TECSE SILVA Karina Doris  
FAU 20555533943 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 11/03/2025 15:43:17-0500

Documento firmado digitalmente  
**KARINA DORIS TECSE SILVA**

Sub Coordinadora de Monitoreo y Evaluación  
Unidad de Presupuesto, Programación y Monitoreo  
Dirección de Gestión de Recursos Educativos

Con la conformidad del Jefe que suscribe, quien hace suyo el presente informe y sus antecedentes, se remite a su despacho, para los fines correspondientes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA TELLO Leonardo  
FAU 20555533943 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/03/2025 15:57:25-0500

Documento firmado digitalmente  
**LEONARDO ESPINOZA TELLO**

Jefe de la Unidad de Presupuesto, Programación y Monitoreo  
Dirección de Gestión de Recursos Educativos

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0262536 CLAVE: 3337F1

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_9/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)





PERÚ

Ministerio  
de Educación

## ANEXO

## Cuadro N° 01

Distribución del material educativo a la UGEL Arequipa Norte - Dotación 2025

Dirección	Cantidad programada (a)	Cantidad despachada y entregada (b)	% de material despachado y entregado (b/a)
DEBA	9,040	9,040	100%
DEBE	211	211	100%
DEI	11,303	11,303	100%
DEP	69,848	69,848	100%
DES	62,530	62,530	100%
DISER	1,739	1,739	100%
SEHO	2,257	2,257	100%
<b>Total general</b>	<b>156,928</b>	<b>156,928</b>	<b>100%</b>

Fuente: DIGERE al 10/03/2025

## Cuadro N° 02

Distribución de material educativo a las 12 II.EE. del distrito de Yura - Dotación 2025

Institución Educativa	Código modular	Nivel educativo	Cantidad de material distribuido
40101 Divino Jesús	1031418	Inicial - Jardín	17
	219089	Primaria	52
	1769603	Secundaria	262
40102 Nuestra Señora del Carmen Patrona de Yura	219097	Primaria	51
40202 Charlotte	1333145	Inicial - Jardín	130
	655779	Primaria	1119
	1260942	Secundaria	1108
40694 Centro de Innovación Pedagógica Isppa	1271618	Primaria	777
	1643246	Secundaria	834
Caminitos de Jesús	1271451	Inicial - Jardín	53
El Altiplano	1385137	Inicial - Jardín	116
	1541531	Primaria	866
Estación Yura	896084	Inicial - Jardín	18
Jorge Sanjinez Lenz	1396118	Inicial - Jardín	81
	1272855	Primaria	677
	749366	Secundaria	830
Lucerito de los Ángeles	655894	Inicial - Jardín	103
San Bernardo	844928	Primaria	741
	655795	Secundaria	724
Santo Toribio De Mogrovejo	1203488	Inicial - Jardín	58
	1253269	Primaria	393
	1794577	Secundaria	446
Señor De Los Milagros	896142	Inicial - Jardín	67
	898049	Primaria	693
	794412	Secundaria	796
<b>Total</b>			<b>11,012</b>

Fuente: MC SIGA al 06/03/2025

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0262536

CLAVE: 3337F1

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_9/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx)





MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 03 de marzo del 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N°042-2024-2025-MAG-CR**

Señores:  
MORGAN NICCOLO QUERO GAIME  
Ministro de Educación

ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
Gobernador Regional de Arequipa

**Presente.-**

**Asunto:** Solicito informe sobre el estado de las instituciones educativas en el distrito de Yura

**De mi especial consideración:**

Me dirijo a usted para extenderle un cordial saludo y, en mi calidad de Congresista de la República, solicitar un informe detallado sobre la situación actual de las instituciones educativas públicas ubicadas en el distrito de Yura, provincia de Arequipa.

Las instituciones educativas sobre las que se solicita información son las siguientes:

- |   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| 1. I.E. El Altiplano                              | 8. Santo Toribio de Mogrovejo - CIRCA |
| 2. I.E. Jorge San Jinez Lenz                      | 9. La Estación                        |
| 3. 40202 Charlotte                                | 10. Nuestra Señora del Carmen         |
| 4. Señor de Los Milagros - CIRCA                  | 11. I.E. Luciferito de los Ángeles    |
| 5. N° 40694 Centro de Innovación Pedagógica ISPPA | 12. I.E. La Calera                    |
| 6. San Bernardo - Circa                           | 13. I.E.I. Caminos de Jesús           |
| 7. IE. N°40101 Divino Jesús                       | 14. I.E.P. Estación Yura              |

En ese sentido, se requiere que el informe incluya la siguiente información por cada una de las instituciones educativas:

**1. Infraestructura y Condiciones de los Locales Escolares**

- Estado actual de la infraestructura, incluyendo diagnósticos de mantenimiento y seguridad.
- Disponibilidad de servicios básicos: agua, electricidad, desagüe e internet.
- Número de aulas operativas y en mal estado.
- Proyectos de inversión de mejora programados, en ejecución o en fase de idea.

**2. Docentes y Personal Administrativo**

- Número de docentes por institución y su condición contractual (nombrados, contratados, en proceso de nombramiento).
- Necesidades de incremento de plazas docentes y administrativos.
- Disponibilidad de psicólogos, asistentes sociales y otro personal de apoyo educativo.

**3. Matrícula y Deserción Escolar**

- Cantidad de estudiantes matriculados en los últimos cinco años, por nivel educativo.
- Índices de deserción escolar y factores que la ocasionan.
- Estrategias implementadas para reducir la deserción.

**4. Calidad Educativa y Rendimiento Académico**

- Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) en las instituciones solicitadas.
- Planes de refuerzo educativo implementados.
- Evaluación sobre la implementación del Currículo Nacional.
- Entrega y acceso a materiales educativos, equipos tecnológicos y otros recursos didácticos.

**5. Programas de Alimentación y Bienestar Estudiantil**

- Cobertura del programa Qali Warma (Wasi Mikuna) en las instituciones educativas mencionadas.
- Acceso de los estudiantes a programas de salud y vacunación escolar.
- Existencia y estado de comedores escolares.

Se solicita que el informe sea remitido en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la recepción del presente documento. Agradeceré su pronta atención y quedo atenta a cualquier coordinación adicional.

Atentamente,

.....  
MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA